

RESOLUCIÓN N° 487

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR ID N° 473880".-----

Asunción, 77 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum DUOC N° 365 de fecha 4 de noviembre de 2025, que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita declarar desierto el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para la Contratación para la "Contratación del Servicio de Flete y Mudanza para el Ministerio del Interior" ID N° 473880; y-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "... El comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la Adjudicación. en el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el artículo 56 inc. a) establece: - Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: [...] b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".-----

Que por Resolución N° 360 de fecha 2 de setiembre de 2025, ha sido autorizado por la Máxima Autoridad Institucional el inicio del proceso del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y se ha conformado el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para la "Contratación del Servicio de Flete y Mudanza para el Ministerio del Interior. ID N° 473880".-----

Que en el marco de dicho proceso, se produce el acto de apertura de ofertas, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes: CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández; CIMIENTOS Y RAÍCES E.A.S., y; GFEN CONSTRUCTORA de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia.-----

Que en fecha 9 de octubre de 2025, se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar y avaluar las ofertas presentadas, donde según constancia, las firmas CM GROUP Y ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández y CIMIENTOS Y RAÍCES E.A.S., han presentado el escrito de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, sin Certificación de Firmas exigidas en el PBC, motivo por el cual los citados oferentes fueron eliminados por la presentación deficiente de dicho documento, siendo el mismo de carácter sustancial.-----

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 487

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR ID N°473880".-----

.2.

Que según el Informe del Comité de Evaluación, la firma GFEN CONSTRUCTORA de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia, presenta la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - Gerencia General de Impuestos Internos, donde se constata que tanto la Actividad Económica Principal como Secundarias, no se configura dentro de las actividades del rubro requerido conforme al PBC del presente llamado.-----

Además, el mencionado informe resalta que el señor GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUUR NICOLICCHIA con cédula de identidad civil número 3.182.269, se encuentra como socio de la firma CIMIENTOS Y RAÍCES E.A.S. y como propietario de la firma GFEN CONSTRUCTORA, encuadrándose dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley N° 7021/22, en su art. 21 inciso "[...] m) Los oferentes que presenten más de una oferta sobre un mismo bien, obra o servicio, incluidos los de consultoría, en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por personas que tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, representantes legales o apoderados...".-----

Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 9 de octubre de 2025, recomienda la declaración desierto del citado llamado, considerando que los oferentes presentados no cumplen con los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación instituido, y el parecer de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 157 de fecha 12 de noviembre de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 487

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR ID N° 473880".-----

.3.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación de fecha 9 de octubre de 2025.-----

Art. 2º Declarar Desierto el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ID N° 473880"**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".